



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de marzo de 2023
P.I.E. N° 563/2022-2023



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Obras Públicas Servicios y Viviendas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

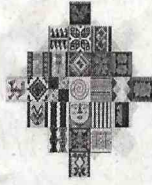
“1. Informe y documento detalladamente, ante las denuncias de supuestos hechos de corrupción en la adjudicación del proyecto carretero Sucre-Yamparáez en la que está involucrada la empresa CHEC cuáles son las acciones que el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda ha realizado. --- 2. Informe y documento de manera detallada, si existe algún desembolso realizado a la empresa CHEC en el proyecto carretero Sucre-Yamparáez, de ser afirmativa su respuesta indique a qué monto asciende ese desembolso. --- 3. Informe y documento de manera detallada, en virtud a las publicaciones de medios de comunicación en las que la Gobernación del Departamento de Chuquisaca habría indicado que se ha paralizado el desembolso por parte de la Corporación Andina de Fomento CAF para la construcción de la carretera Sucre-Yamparáez, en razón a la denuncia de supuestos hechos de corrupción su adjudicación, es verídica, de ser afirmativa su respuesta, qué acciones ha realizado el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**



La Paz, **12 MAY 2023**
MOPSV/DESP/Nº 0356 /2023



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 563/2022-2023



De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 0357 2023, de 12 de abril de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 563/2022-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, enviado por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.

Informe y documento detalladamente. ante las denuncias de supuestos hechos de corrupción en la adjudicación del proyecto carretero Sucre-Yamparáez en la que está involucrada la empresa CHEC cuáles son las acciones que el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda ha realizado.

RESPUESTA.

El peticionante deberá solicitar la información a la instancia correspondientes.

PREGUNTA 2.

Informe y documento de manera detallada, si existe algún desembolso realizado a la empresa CHEC en el proyecto carretero Sucre-Yamparáez, de ser afirmativa su respuesta indique a qué monto asciende ese desembolso

RESPUESTA.

De lo informado por la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, En el marco de la cláusula vigésima octava del Contrato, suscrito entre la Administradora Boliviana de Carreteras y la Asociación Accidental CHINA HARBOUR, los pagos realizados al Contratista se realizan de forma paralela al progreso de la obra, para tal efecto, el Contratista presenta Certificados de Avance de Obra de forma mensual, los cuales son previamente revisados y aprobados por la Supervisión y Fiscal de Obra, para posteriormente ser cursados a instancias de la Administradora Boliviana de Carreteras Regional





Chuquisaca, para su prosecución de pago. El monto total pagado es de Bs.137.283.758,68 al Contratista.

PREGUNTA 3.

Informe y documento de manera detallada. en virtud a las publicaciones de medios de comunicación en las que la Gobernación del Departamento de Chuquisaca habría indicado que se ha paralizado el desembolso por parte de la Corporación Andina de Fomento CAF para la construcción de la carretera Sucre-Yamparáez, en razón a la denuncia de supuestos hechos de corrupción su adjudicación. es verídica, de ser afirmativa su respuesta, qué acciones ha realizado el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda."

RESPUESTA.

Actualmente la ABC no recibió ningún aviso ni carta oficial por parte de CAF indicando que se ha paralizado los desembolsos de la construcción de la Carretera Sucre – Yamparáez, resaltar que la GAD de Chuquisaca es quien debe garantizar los recursos de contraparte local del Proyecto, de acuerdo al Convenio Intergubernativo firmado entre partes.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

-
-
-
-
-
-

Ing. Edgar Montaña Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
15 MAY 2023
Hrs.: 10:15 Fojas.....
La Paz - Bolivia

EMR/ /WPGC/ITC/eibp
c.c.: Archivo
HR.: E/2023-05359